Instituto
de arte
contemporáneo

Comunicado del Instituto de Arte Contemporáneo sobre la composición de la comisión para la contratación de un nuevo director o directora para el Museo de Bellas Artes de Asturias

Publicado 04-02-2013

31 de enero de 2013.

El Instituto de Arte Contemporáneo es una asociación cultural sin ánimo de lucro, integrada por más de cuatrocientos profesionales del mundo del arte español contemporáneo que trabaja por la racionalidad y la transparencia en la gestión de los recursos públicos dedicados al arte contemporáneo, así como por la promoción y la proyección internacional de los artistas españoles.

Desde su fundación en 2004, el IAC ha trabajado activamente por promover esta racionalización y transparencia y, fruto de estos esfuerzos, fueron la elaboración de un "Documento de buenas prácticas en Museos y Centros de Arte contemporáneo" y de un "Código deontológico del Instituto de Arte Contemporáneo", para los profesionales del sector, sean artistas, galeristas, críticos de arte, gestores culturales o directores de centros y museos. El reconocimiento público de nuestra estrategia se produjo cuando, el 31 de enero de 2007, las principales asociaciones profesionales del sector suscribieron, junto con el Ministerio de Cultura, el mencionado "Documento de Buenas Prácticas", elaborado por el Instituto. Desde entonces, han sido muchos los museos y centros que se

han acogido a este manual de buenas prácticas, para la contratación y el nombramiento de sus directores.

Constituye por tanto un motivo de orgullo para el Instituto y un motivo de pública enhorabuena el hecho de que el Patronato del Museo de Bellas Artes de Asturias, el Gobierno del Principado y el Ayuntamiento de Oviedo —administraciones de las que dicho museo depende— hayan decidido convocar un concurso público para la contratación de un nuevo director o directora del mencionado museo. Sin embargo, recientes noticias publicadas en la prensa local han podido dar lugar a equívocos o

confusiones en el desarrollo de dicho proceso de contratación, confusiones que nos gustaría disipar.

En su edición del pasado 26 de enero, La nueva España publicaba lo siguiente, acerca de la comisión de contratación:

«La presencia de una galerista y miembro del patronato entre sus miembros, Gema Llamazares, y su posible incompatibilidad mercantil, de acuerdo a los códigos de buenas prácticas en los museos, provocó una protesta de los profesores de Historia del Arte de la Universidad de Oviedo, que dirigieron una carta en este sentido a Ana González.

»Otros dos miembros del patronato, Javier Barón Thaidigsmann, conservador jefe de pintura del siglo XIX del Museo del Prado, y Francisco Crabiffosse Cuesta, estudioso de la historia de Asturias y crítico de arte, mostraron su oposición a esta elección en otra misiva, también dirigida a la Consejera. En ella se cuestionaba, entre otras cosas, que una galerista, independientemente de quien sea, forme parte de los órganos de decisión del museo».

Y un poco más abajo continuaba el mismo artículo invocando el Código Deontológico del IAC, para avalar esta supuesta incompatibilidad.

A este respecto, la Junta Directiva del IAC desea hacer pública la siguiente declaración:

Las buenas prácticas solamente exigen que la contratación de los directores de museos y centros de arte contemporáneo sea sometida a concurso público que garantice las necesarias condiciones de confidencialidad y de transparencia del proceso. Ningún código de buenas prácticas exige ni puede exigir que un profesional de reconocido prestigio, sea galerista, crítico de arte, artista, o director de un museo, no pueda formar parte del comité de selección para la contratación del nuevo director, o que no pueda formar parte del propio patronato del museo. Es cierto sin embargo que los códigos de buenas prácticas exigen que un artista, un galerista, un crítico o un coleccionista no

deben tratar comercialmente con el museo del que son patronos.

La galerista Gema Llamazares, socia del IAC y miembro del Patronato del Museo, ha sido denunciada públicamente por incompatibilidad para formar parte de la Comisión de Contratación del nuevo director del Museo, acogiéndose precisamente los denunciantes al Código Deontológico del propio Instituto de Arte Contemporáneo.

Como correctamente recoge el artículo de La nueva España, el Código Deontológico del Instituto de Arte Contemporáneo dice que «no se recomienda la presencia de galeristas en patronatos de museos y centros». Y añade: «En casos excepcionales en que pueda darse esta situación, el museo no deberá comprarles ninguna obra ni organizar exposiciones de los artistas que represente». No hay por tanto

ninguna incompatibilidad, desde nuestro punto de vista, entre ser galerista y ser

miembro del patronato de un museo o de una comisión de contratación. Y, aunque el Instituto no recomienda la presencia de galeristas en patronatos de museos y centros de arte contemporáneo, no excluye su participación, cuando se trate de profesionales de reconocido prestigio, y siempre y cuando se abstengan de vender obra al museo del que son patronos o de organizar exposiciones en él de los artistas que representen.

Por último, es cierto que Gema Llamazares ha vendido en otro momento obra al Museo de Bellas Artes de Asturias. Pero esto se hizo antes de que la mencionada galerista formase parte del IAC y antes también de que se hiciese público el Código Deontológico del Instituto y nuestro "Documento de buenas prácticas en Museos y Centros de Arte contemporáneo"; es decir, cuando este tipo de relaciones comerciales era relativamente frecuente en todos los museos del Estado. En este sentido también nos gustaría recordar a los denunciantes Javier Barón y Francisco Crabiffosse, igualmente

miembros del Patronato del Museo, que también nuestro Código Deontológico afirma que «los críticos o comisarios que sean miembros del patronato no podrán comisariar exposiciones en el museo o centro, ni deberían escribir críticas sobre exposiciones o actividades de éste», cosa que sin embargo ambos han hecho en reiteradas ocasiones en relación con el Museo de Bellas Artes de Asturias, y no por ello se nos ocurriría pedir su dimisión como miembros del Patronato del Museo, pues los consideramos, al igual que a nuestra asociada, la galerista Gema Llamazares, profesionales de reconocido prestigio nacional.

Madrid a 31 de enero de 2013

La Junta Directiva del IAC